

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N⁴ 1 3-2016-ACSS Santiago de Surco, 0 1 SET. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 05-2016-LCR-MSS del 23 de agosto de 2016, presentada por el Regidor señor Luis Enrique Caicedo Reaño, solicitando Licencia al cargo de Regidor, por motivos personales, desde el 14 al 18 de setiembre del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor Luis Enrique Caicedo Reaño, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos personales, desde el 14 al 18 de setiembre del 2016;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el Regidor señor LUIS ENRIQUE CAICEDO REAÑO, por motivos personales, del 14 al 18 de setiembre del 2016.

Mando se∖registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

BERTHA GUKLÉN GUILLÉN

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA

RHGB/BGG/ram/Imt